



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA RITA DE SIGUAS

ACUERDO DE CONCEJO N° 040-2023-MDSRS-A

Santa Rita de Sigwas, 03 de abril del 2023

EL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE SANTA RITA DE SIGUAS

VISTOS:

La Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 006-2023-MDSRS de fecha 31 de marzo del 2023, INFORME N° 0187-2023-MDSRS - DDSySP; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, reconoce a la Municipalidades como Órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, la autonomía municipal supone capacidad de auto desenvolvimiento en lo administrativo, político y económico de las municipalidades, sean estas provinciales o distritales. Ciertamente, la garantía de la autonomía municipal no impide que el legislador nacional pueda regular su régimen jurídico, siempre que, al hacerlo, se respete su contenido esencial. En este contexto, respetar el contenido esencial de la institución constitucionalmente garantizada, quiere decir no sujetar o condicionar la capacidad de auto desenvolvimiento pleno de los gobiernos locales a relaciones que se puedan presentar como injustificadas o irrazonables;

Que, el artículo 41° de la ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece que los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante el INFORME N°0187-2023- MDSRDS/DDSYP de fecha 28 de marzo del 2023, remitido por la Dirección de Desarrollo Social y Servicios Públicos remite a la Gerencia Municipal la solicitud con número de Registro N° 1136 ingresado por mesa de partes con fecha 17 de marzo por la Sra. Yaneth Chura Chara la cual solicita uso de la cancha sintética, para realizarse campeonato de futbol damas, los días sábados: de 06:00 pm – 09:00 pm. Comprometiéndose a pagar s/ 50 soles por fecha.

Que, mediante el INFORME N°0187-2023- MDSRDS/DDSYP de fecha 28 de marzo del 2023, remitido por la Dirección de Desarrollo Social y Servicios Públicos señala que, según el ROF en la división de la Juventud, Educación, Cultura Deporte y Biblioteca Municipal, tiene como una de sus funciones: apoyo de organizaciones sociales, culturales y deportivas para el desenvolvimiento saludable de sus socios; promover y fomentar la actividad deportiva en todas sus disciplinas y niveles. Asimismo, el TUSNE el alquiler de estos servicios, para clubes o ligas deportivas es de S/35.00 Soles por hora; por el cual sugiere que lo solicitado pase a sesión de concejo municipal.



Santa Rita de Sigwas
mi compromiso es contigo
GESTIÓN 2023-2026



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA RITA DE SIGUAS

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 006-2023-MDV, de fecha 31 de marzo de 2023, puesto en consideración del Pleno del Concejo Municipal, los documentos referidos, y tras el debate correspondiente, se sometió a votación y se aprobó por **UNANIMIDAD NOTIFICAR** a la Sra. Yaneth Chura Chara para que REFORMULE su pedido señalando la mejor fecha tentativa.

Por las consideraciones antes expuestas y en uso de las facultades conferidas en el artículo 41° y artículo 9°, de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 y contando con el voto **UNANIME** del Pleno del Concejo Distrital y la dispensa de aprobación del acta;

SE ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO. – NOTIFICAR a la Sra. Yaneth Chura Chara para que REFORMULE su pedido señalando la mejor fecha tentativa.

ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Dirección de Desarrollo Social y Servicios Públicos la Notificación del presente acuerdo.

ARTICULO TERCERO. – ENCARGAR a la Gerencia Municipal y a la Dirección de Desarrollo Social y Servicios Públicos el cumplimiento del presente acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SANTA RITA DE SIGUAS

Lic. Fredy R. Lope Bautista
ALCALDE



Santa Rita de Siguan
mi compromiso es contigo
GESTIÓN 2023-2026